



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 152-2021-MDSM/HRI/A

San Marcos, 31 de Marzo del 2021.

VISTO:

El, INFORME N° 234-2021-COVID-19/GM/MDSM, presentado por el Gerente Municipal de esta Entidad. INFORME LEGAL N° 462-2021-GAJ-MDSM, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica de esta Entidad. INFORME N° 288-2021-MDSM/GPP/JAHV, elaborado por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto de esta Entidad, mediante los cuales solicitan, la modificación presupuestaria a nivel institucional autorizándose la incorporación de mayores ingresos públicos por saldo de balance del ejercicio 2020 en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de San Marcos del Departamento de Ancash para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 1,779,301.00 (Un Millón Setecientos Setenta y Nueve mil Trescientos uno con 00/100), y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194^o de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración;

Que, el artículo 45° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que: Los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el presente Subcapítulo, mediante: 1. Modificaciones en el Nivel Institucional 2. Modificaciones en el Nivel Funcional y Programático;

Que el numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo N°1440, establece que, Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley: 1. Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público; y, 2. Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos;

Que el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, establece que; Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: 1. Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal. 2. Los diferenciales cambiarios de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios, orientados al cumplimiento de nuevas metas, caso contrario se constituyen en recursos financieros para dar cobertura a los créditos presupuestarios previstos en el presupuesto institucional. 3. Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 146-2020-COVID-19-MDSM/HRI/A, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del año 2021, hasta por la suma de S/. 171,329,648.00 Soles;



Municipalidad Distrital de San Marcos

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Que, con INFORME N° 288-2021-MDSM/GPP/JAHV, el Econ. Jorge Hidalgo Villacorta, Gerente de Planeamiento y Presupuesto de esta Entidad, informa que: mediante INFORME N° 1053- 2021-MDSM/GAF/SGA/PAHH, INFORME N° 1050- 2021- MDSM/GAF/SGA/PAHH, INFORME N° 1052- 2021-MDSM/GAF/SGA/PAHH, INFORME N° 1051- 2021- MDSM/GAF/SGA/PAHH, INFORME N° 1132- 2021-MDSM/GAF/SGA/PAHH, INFORME N° 1089- 2021- MDSM/GAF/SGA/PAHH, INFORME N° 1047- 2021-MDSM/GAF/SGA/PAHH, INFORME N° 0246-2021-MDSM/GDUR-JCCQ, INFORME N° 0245-2021-MDSM/GDUR-JCCQ, INFORME N° 0244-2021-MDSM/GDUR-JCCQ, INFORME N° 0243-2021-MDSM/GDUR-JCCQ, INFORME N° 0242-2021-MDSM/GDUR-JCCQ, INFORME N° 0238-2021-MDSM/GDUR-JCCQ e INFORME N° 0237-2021-MDSM/GDUR-JCCQ, señala que le solicitan la certificación de crédito presupuestario, para cumplir con La contratación de servicios de consultoría, para la Formulación y Evaluación de Expedientes Técnicos y adquisición de terreno, siendo el monto a reconocer S/ 1,779,301.00 (Un Millón Setecientos Setenta y Nueve mil Trescientos uno con 00/100). La misma que está comprendido entre el rubro: Canon, Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones. Asimismo, señala que, revisado la documentación enviada por la Sub Gerencia de Abastecimiento, debo precisar que, corresponde aprobar una modificación presupuestaria en el Nivel Institucional, mediante un crédito suplementario por saldo de balance del ejercicio fiscal 2020, en aplicación del artículo 46 y 50 del Decreto Legislativo N° 1440. Por lo tanto, corresponde a la Municipalidad aprobar una modificación presupuestaria en el nivel institucional hasta por la suma de S/ 1,779,301.00 (Un Millón Setecientos Setenta y Nueve mil Trescientos uno con 00/100);

Que, mediante INFORME N° 288-2021-MDSM/GPP/JAHV, el Econ. Jorge Hidalgo Villacorta, Gerente de Planeamiento y Presupuesto de esta Entidad, señala que en aplicación del Artículo 35° de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, así como sus Anexos, Modelos y Ficha y otras disposiciones, establece que: “Dado el carácter financiero del Presupuesto del Sector Público, sólo procede la incorporación de recursos monetarios, cuyos montos se registran en números enteros”; siendo el cuadro resumen de la siguiente manera:

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	ADQUISICION DE TERRENO	MONTO ELABORACION E.T.	MONTO DE EVALUACION DE E.T.	TOTAL
1	2511349	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI RICARDO PALMA EN EL CASERÍO DE CASACANCHA DEL CENTRO POBLADO DE PUJÚN DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"		30,900.00	9,000.00	39,900.00
2	2510319	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO "CREACION DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS DE LA PLAZUELA DEL SECTOR DE COYLLAR DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"		34,800.00	9,000.00	43,800.00
3	2510415	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO "CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN A LA TRAVÉS DE LA CANALIZACIÓN DE LOS RIACHUELOS JAUCANARAGA Y TUPECRAGA EN EL CASERIO DE TUPEC EN EL CENTRO POBLADO SAN ANDRÉS DE RUNTU DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"		34,200.00	10,000.00	44,200.00
4	2506220	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E INTEGRADO N°86383 CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"		32,780.00	9,000.00	41,780.00



Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

5	2514155	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO "ADQUISICION DE TERRENO; EN EL(LA) CREACIÓN DEL VIVERO FRUTÍCOLA MUNICIPAL EN EL SECTOR SHIQUIP DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"	17,200.00	9,000.00	26,200.00
6	2510319	SOLICITO CERTIFICACION PRESUPUESTAL PARA ADQUISICION DE TERRENO DEL PROYECTO "CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD A NIVEL DE TROCHA CARROZABLE DESDE EL CASERIO DE TUPEC HASTA EL CASERIO DE CASACANCHA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"	1,457,122		1,457,122.00
7	2507483	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA PLAZUELA DEL CENTRO POBLADO DE OPAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"	35,000.00	9,000.00	44,000.00
8	2495125	CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL PROYECTO: "CREACION DEL COMPLEJO DEPORTIVO EN EL CENTRO POBLADO DE RANCAS DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"		68899	13400
					82,299.00
					1,779,301.00

Que, mediante INFORME N° 288-2021-MDSM/GPP/JAHV, el Econ. Jorge Hidalgo Villacorta, Gerente de Planeamiento y Presupuesto de esta Entidad, concluye que, la Municipalidad en aplicación del artículo 46° y 50° del Decreto Legislativo N° 1440, tiene competencia y/o marco legal favorable para la Modificación de sus presupuestos institucionales. Asimismo, solicita que se autorice la incorporación de mayores ingresos públicos por saldo de balance del ejercicio 2020 en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de San Marcos del Departamento de Ancash para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 1,779,301.00 (Un Millón Setecientos Setenta y Nueve mil Trescientos uno con 00/100); de acuerdo al detalle que allí indica;

Que, mediante INFORME LEGAL N° 462-2021-GAJ-MDSM, el Gerente de Asesoría Jurídica de esta Entidad, no formula observación al presente procedimiento y remite los actuados con la finalidad que se emita la Resolución de Alcaldía que apruebe la modificación presupuestaria a nivel institucional conforme lo solicita precedentemente la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante INFORME N° 234-2021-COVID-19/GM/MDSM, el Abg. Juan José Valencia Rincón, Gerente Municipal de esta Entidad, solicita que mediante acto resolutivo se apruebe la modificación presupuestaria a nivel institucional autorizándose la incorporación de mayores ingresos públicos por saldo de balance del ejercicio 2020 en el presupuesto institucional de la Municipalidad Distrital de San Marcos para el año fiscal 2021 hasta por la suma de / 1,779,301.00 (Un Millón Setecientos Setenta y Nueve mil Trescientos uno con 00/100);

Que, estando a los informes técnicos y legales precedentemente señalados, mediante los cuales los funcionarios que emitieron los referidos informes no formulan observaciones al presente procedimiento, debe de emitirse la Resolución correspondiente conforme lo solicitan;

Estando a lo expuesto, contando con el visto bueno de Gerencia de Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones conferidas en los Artículos 20º, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y normas conexas;



Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la modificación presupuestaria a nivel institucional autorizándose la incorporación de mayores ingresos públicos por saldo de balance del ejercicio 2020 en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de San Marcos del Departamento de Ancash para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 1,779,301.00 (Un Millón Setecientos Setenta y Nueve mil Trescientos uno con 00/100); de acuerdo al siguiente detalle:



PRESUPUESTO DEL GASTO		
SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF	Anulación	Crédito
RB CG TT G SG SGD ESP ESPD		
0171 0138 2412261 4000075 CONSTRUCCION DE VIA LOCAL 15 033 0066		
Meta: 00001 - 0012997 MEJORAMIENTO DE VIAS DE TRANSPORTE		1,457,122
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		1,457,122
6 GASTOS DE CAPITAL		1,457,122
2.6.5 1.1 2 TERRENOS RURALES		1,457,122
0191 0101 2495125 4000129 INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA 21 046 0102		
Meta: 00001 - 0015482 CONSTRUCCION DE COMPLEJO RECREACIONAL DEPORTIVO		82,299
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		82,299
6 GASTOS DE CAPITAL		82,299
2.6.8 1.3 1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS		82,299
0406 9002 2510319 4000187 CONSTRUCCION DE PARQUES 19 041 0090		
Meta: 00001 - 0006179 ILUMINACION DE PLAZUELAS		43,800
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		43,800
6 GASTOS DE CAPITAL		43,800
2.6.8 1.3 1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS		43,800
0407 0068 2510415 4000046 RECUPERACION DE SISTEMAS DE ALCANTARRILLADO 05 016 0035		
Meta: 00001 - 0000435 CONSTRUCCION DE CANALES		44,200
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		44,200
6 GASTOS DE CAPITAL		44,200
2.6.8 1.3 1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS		44,200
0409 0090 2511349 4000035 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION INICIAL 22 047 0103		
Meta: 00001 - 0012722 MEJORAMIENTO DE AULAS DE CENTROS EDUCATIVOS		39,900
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		39,900



Municipalidad Distrital de San Marcos

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

6 GASTOS DE CAPITAL		39,900	
2.6.8 1.3 1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS		39,900	
0585 0130 2514155 6000012 ADQUISICION DE TERRENOS 17 054 0119			
Meta: 00001 - 0009177 ADQUISICION DE TERRENO PARA OBRAS PUBLICAS		26,200	
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		26,200	
6 GASTOS DE CAPITAL		26,200	
2.6.8 1.3 1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS		26,200	
0595 0090 2506220 4000038 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION BASICA REGULAR 22 047 0010			
Meta: 00001 - 0000450 CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA		41,780	
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		41,780	
6 GASTOS DE CAPITAL		41,780	
2.6.8 1.3 1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS		41,780	
0596 9002 2507483 4000219 MEJORAMIENTO DE PARQUES 03 006 0010			
Meta: 00001 - 0021632 CONSTRUCCION DE PLAZA		44,000	
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		44,000	
6 GASTOS DE CAPITAL		44,000	
2.6.8 1.3 1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS		44,000	
TOTAL:		1,779,301	
PRESUPUESTO DEL INGRESO			
		Anulación	Crédito
RB TT G SG SGD ESP ESPD			
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES			1,779,301
1.9.1 1.1 1 SALDOS DE BALANCE			1,779,301
TOTAL:			1,779,301

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de esta Entidad, remitir copia de la presente Resolución a los organismos señalados en el Decreto Legislativo N° 1440, y a la Municipalidad Provincial dentro del plazo de Ley, y a la Unidad de Informática de la Municipalidad Distrital de San Marcos, publicar en el Portal Institucional de la Entidad la presente Resolución, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI-ANCASH

Palacios

Ing. Christian John Palacios Laguna
ALCALDE